



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

PROGRAMA MONITORES AMBIENTALES DE AREAS
VERDES DE LA COMUNA DE ARICA SEGUNDO
SEMESTRE.

EXENTO

DECRETO N° **6359** /2021.-

ARICA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 524, de fecha 21 de septiembre de 2021, de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; que solicita revisión y aprobación de "PROGRAMA MONITORES AMBIENTALES DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE"; Ordinario N°693, de fecha 24 de septiembre de 2021, de SECPLAN, informa disponibilidad presupuestaria; Registro N°12880, de fecha 23 de septiembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente de la Comuna de Arica;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA MONITORES AMBIENTALES DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE**" : PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE AÑO 2021", el que a continuación se detalla:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : "PROGRAMA MONITORES AMBIENTALES DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE".
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- IV. DURACIÓN : viernes, 01 de octubre de 2021
viernes, 31 de diciembre de 2021
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Comuna de Arica.
- VI. ÁREA DE EJECUCIÓN : Social 04. "Programas Sociales".

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en los artículos; Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

- c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4° letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local., de la Ley N° 18.695 "**Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, educando con el objeto de que la comunidad tome conciencia acerca del cuidado del planeta, asegurando un medio ambiente libre de contaminación, mejorando la calidad de vida.

Por su parte, la Constitución Política de la Republica, en su capítulo XIV, artículo N° 121, genera el marco para la contratación de personas para que presten servicios en una municipalidad, contexto en el que es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones del presupuesto del Sector Público.

Es importante señalar que, el presente programa Monitores Ambientales de Áreas Verdes de la comuna de Arica a cargo de la Oficina de Áreas Verdes, corresponde a una extensión del programa anterior (periodo julio – septiembre 2021), atendido a que las intervenciones planificadas en el antedicho programa, no pudieron ejecutarse en el 100%, por la ocurrencia de circunstancias imponderables, que lamentablemente afectaron el óptimo porcentaje de logro de meta.

Por lo antedicho, se hace necesario nuevamente hacer mención respecto de las circunstancias imponderables acaecidas a nivel local, en el país y en nuestra ciudad, generadas por la **enfermedad de Coronavirus (COVID-19)**, declarada como **Pandemia** por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la que nos continúa afectando aun en la actualidad.

Es relevante nuevamente recordar que, como primera respuesta, a esta crisis sanitaria nuestro Sr. Alcalde, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, mediante la Instrucción Alcaldía N° 29, de fecha 17 de marzo de 2020, instruye al personal municipal sobre medidas ante el brote de Coronavirus (COVID-19).

Luego, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2807, de fecha 18 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde establece **modalidad flexible para organizar el trabajo** de cada Unidad Municipal, cumpliendo con el deber de adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de las funciones que la Ley le entrega de forma eficiente y eficaz, y, a la vez, velar por la seguridad de los trabajadores autorizados para que estos no se expongan al contagio con Coronavirus (COVID-19), distinguiéndose para ello, entre las modalidades de trabajo flexible que las jefaturas podrían adoptar, las siguientes:

- a. Personal que cumple labores administrativas.
- b. Personal que cumple labores operativas y/o en terreno.

Así también, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2920, de fecha 25 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde extiende la fecha de vigencia de las modalidades de trabajo flexible hasta que la **Autoridad Edilicia decida levantar la medida mediante acto administrativo dictado al efecto**, lo que será comunicado a las distintas Direcciones para retomar el trabajo presencial.

En este sentido, y respecto de la decisión de levantar la medida mediante acto administrativo, nuestro Sr. Alcalde, a través de su Instrucción Alcaldía N° 93, de fecha 05 de noviembre de 2020, actualiza y complementa la I. A. N° 80 de 2020 en el contexto de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), primero, instruyendo actualizar y modificar en lo indicado en su letra f) "Condiciones para establecer trabajo remoto y ausencias justificadas", y segundo, complementar, en torno a las medidas para el trabajo presencial en los siguientes aspectos:

(Extrayendo lo que concierne para este Programa **Monitores Ambientales de Áreas Verdes de la comuna de Arica, a cargo de la Oficina Áreas Verdes**):

"C) Trabajadores y prestadores de servicio que deberán realizar trabajo presencial:

- *Sin patologías o condiciones mencionadas previamente.*
- *Con una patología, o condición de riesgo, con declaración jurada de salud y en cuyas funciones se mantenga sin atención a público y cumpliendo todas las medidas de protección personal.*
- *Jornada de trabajo por día completo durante todo el mes.*
- *Debe dar cumplimiento solo presencial a las 44 horas semanales, o las que corresponda según condición contractual.*
- *Sin registro de asistencia e informe de funciones.*
- *Con flexibilidad en el horario de ingreso y salida."*

Continuando en este orden de ideas, mediante I.A. N° 29/2021, de fecha 28 de abril de 2021, se instruye actualizar y modificar la Instrucción Alcaldía N° 80/2020 y N° 93/2020, en lo que respecta al trabajo presencial, teletrabajo y trabajo remoto, funciones esenciales y medidas a aplicar según lo establecido en el Plan Paso a Paso.

Dando cumplimiento a lo señalado en la I.A. N° 29/2021, nuestro Sr. Director implementa un Plan de Contingencia para las y los funcionarios, trabajadores, y prestadores de servicios, consistente en Turnos por cada Departamento de DIMAO, solicitando al Sr. Administrador Municipal, autorice dicho plan a partir del lunes 03/05/2021, estableciéndose en lo que interesa, para los prestadores presenciales pertenecientes a este Programa de **Monitores Ambientales de Áreas Verdes de la comuna de Arica, a cargo de Oficina de Áreas Verdes** turnos con flexibilidad de horario.

Según los protocolos vigentes, los que se han implementado desde el 18 de marzo del 2020 y hasta la presente fecha, cumpliéndose además con lo dispuesto en la I.A. N° 73 /2021, de fecha 04 de agosto de 2021, inclusive, se puede informar que actualmente el personal total de prestadores insertos en este programa de **Monitores Ambientales de Áreas Verdes de la comuna de Arica, a cargo de la Oficina de Áreas Verdes** para el segundo semestre año 2021 periodo 01 de octubre a 31 de diciembre 2021, corresponde a un 79 %, debido a la sujeción de modalidad flexible de trabajo del resto de los prestadores (Dispensados), el que alcanza un 21%.

En este sentido, y con una dotación de personal presencial total que alcanza un 79%, el que constantemente está variando producto de todas las complejas circunstancias originadas por la pandemia durante estos meses, tales como, ausencias por toma de exámenes PCR por sospecha de covid-19, licencias médicas por cuarentenas para prestadores covid-19 positivos, cuarentenas por contactos

estrechos, entre otras, han generado un escenario negativo para que las actividades propias y objetivos del Programa **Monitores Ambientales de Áreas Verdes de la comuna de Arica, a cargo de la Oficina de Áreas Verdes** puedan desarrollarse con la normalidad deseada, dificultando y retrasando en demasía el poder cumplir a cabalidad con los trabajos y actividades planificadas en pro del buen manejo y atención de las áreas verdes de la ciudad bajo administración de la Oficina de Áreas Verdes, para dar una buena atención a la comunidad.

No obstante lo anterior, fundamentamos la extensión de este Programa de ayuda a la comunidad, para un nuevo periodo comprendido entre octubre - diciembre 2021, basándonos principalmente en que las medidas sanitarias dispuestas tanto por el MINSAL, así como las paralelas y oportunamente dispuestas por parte de nuestra Autoridad Edilicia, continuarán protegiendo la salud de la ciudadanía en general, y de los prestadores presenciales en lo particular, conduciendo además, a un progresivo retorno de los prestadores que se encuentran actualmente dispensados para retomar el trabajo presencial, lo que permitirá fortalecer la dotación de personal original del cual dispone este Programa de ayuda de retiro de desechos de naturaleza distinta a la domiciliaria, con el objetivo de lograr la continuación correspondiente a las actividades y trabajos que quedaron pendientes, a fin de alcanzar un mayor porcentaje de avances respecto de las intervenciones ejecutadas en la Etapa anterior, dentro de lo que las circunstancias también así lo permitan, contribuyendo a mejorar las áreas verdes de diversos sectores de la ciudad en coordinación con Juntas Vecinales y Conjuntos Habitacionales de nuestra comuna.

2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

Contribuir al empoderamiento de la comunidad en el uso, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes de Arica que están bajo administración directa de la Oficina de Áreas Verdes de la DIMAO.

2.2.- Específico N°1

Jornadas participativas con las Juntas de Vecinos para la identificación de necesidades.

Indicadores:

- **N° Jornadas participativas X 100**
Asistentes jornadas educativas

Jornadas de educación ambiental a los pobladores sobre sus derechos y deberes en el cuidado de bienes públicos y su contribución al medio ambiente y patrimonio cultural y respeto hacia los espacios verdes de la comuna.

- **N° Jornadas educativas X 100**
Asistentes jornadas participativas

Jornadas interactivas para promover el compromiso de los habitantes en la preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos

- **N° Jornadas interactivas X 100**
Asistentes jornadas interactivas

La meta del presente programa es cumplir con la ejecución del 100% de las actividades planificadas.

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico de las actividades realizadas y listado de asistencia.**

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDADES	Octubre				Noviembre				diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diagnóstico para determinar las necesidades de las poblaciones y dónde intervenir.-	X	X										
Planificación y coordinación de acciones operativas para el logro de objetivos del Programa.	X				X				X		X	

Jornadas participativas con las juntas de vecinos para la identificación de necesidades.	X				X			X
Jornadas de educación ambiental a los pobladores sobre sus derechos y deberes en el cuidado de las áreas verdes.	X				X			X
Jornadas interactivas para la promover el compromiso de los habitantes en la preservación, mantenimiento y mejoramiento de espacios verdes urbanos	X				X			X

4.- ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión: 04 Programas Sociales.

Valor Programa (octubre - diciembre 2021) impuesto incluido **\$32.768.379.-**

Cuenta: 215.21.04.004 **"Prestaciones de Servicios comunitarios"**.

Subcuenta: 215.21.04.004.037 **"Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato"**

5.- RECURSOS

Monitores Ambientales de Áreas Verdes de la comuna de Arica, a cargo de Oficina de Áreas Verdes

	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN Oct - Dic 2021	HONORARIOS BRUTO MENSUAL	HORARIO	PERIODO	Cuadro incremento mes nov	SUB TOTAL
1	Nolberto Juan Araya Delgado		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$500.000	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.533.333
2	Raúl Lorenzo Calderón Huerta		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
3	Juan Pablo Contreras Dávila		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
4	Karen Eugenia Zapata Cáceres		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
5	Oriol Antonio Lara Lara		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
6	Nelson Eric Moreno Pérez		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
7	Araya Delgado Eduardo		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
8	Cema Martínez Heriberto		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$600.000	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.833.333
9	Chacana González María Elena		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
10	Irrázaval Pizarro Osvaldo Miguel		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$450.000	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.383.333
11	Muñoz Puentes Roberto Jonathan		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
12	Berrios Apata Narciso		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$500.000	44 hrs. semanales	oct - dic 2021	\$33.333	\$1.533.333

13	Luis Niklitschek Hernández		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$550.000	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.683.333
14	Isabel del Carmen Azolas Velásquez		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
15	Mauricio francisco carrasco fuentes		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
16	Guillermo Roberto Maldonado Quiroz		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
17	Oscar Omar Medina Lillo		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
18	Luis Enrique González Peña		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
19	Samuel Cerna Contreras		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
20	Roberto Andrés Cueto Castro		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
21	Carlos Rodrigo Bissa Blas		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
22	Ignacio Núñez Díaz		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
23	Riveros Ojeda Arturo		Apoyo logístico en las jornadas educativas, interactivas y participativas	\$448.180	44 hrs. semanales	oct – dic 2021	\$33.333	\$1.377.873
							Valor Total oct–dic 2021	\$32.768.379.-

El monto del Programa es de \$ 32.768.379.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



ROBERTO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270